



RESOLUCION No. 0474-AD-86

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1986

Visto el expediente N° 5864, presentado por la Federación Peruana de Basketball, en el sentido de que la Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami la Sra. Susana Bermejo de Roca, está donando 12 Pelotas de Basketball profesional de cuero, para ser utilizados por los deportistas pertenecientes al Colegio Santa María Marianistas, relacionada en la carta de donación.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo al inciso 19 del art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales ó extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el art. 8° e inciso 10 y 19 del art. 9° del Decreto Legislativo 328-Ley General del Deporte art. 69° del D.S. 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y art. 53° de la Ley - 24422-Ley General del Presupuesto de la República para 1986;

De acuerdo al art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;

Que, la Persona Jurídica Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami Sra. Susana Bermejo de Roca, está donando 12 Pelotas de Basketball profesional de cuero, para ser utilizado por los deportistas pertenecientes al Colegio Santa María Marianistas.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aceptar la donación que efectúa la Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami la Sra. Susana Bermejo de Roca, consistente en 12 Pelotas de Basketball



RESOLUCION No. 0474-AD-86...

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1986

profesional de cuero, con destino a la Federación Peruana de Basketball, para uso de los deportistas pertenecientes al Colegio Santa María Marianistas, que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional " Jorge Chávez ".

Artículo Segundo .- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General y la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

  
JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del IPD



JAM:DINADAF  
OCD/cbg.  
Exp. 5864



474-AD-86

12 Setiembre 86

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami la Sra. Susana Bermejo de Roca, para la Federación Peruana de Basketball.

INFORME N° 317-OAJ-86



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 5864 la Federación Peruana de Basketball, manifiesta que la Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami la Sra. Susana Bermejo de Roca, ha realizado la donación consistente en material deportivo con destino a la Federación Peruana de Basketball, referida en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por la Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami la Sra. Susana Bermejo de Roca, consistente en:

- 12 PELOTAS DE BASKETBALL PROFESIONAL DE CUERO

Con destino a la Federación Peruana de Basketball, para ser utilizado por los deportistas pertenecientes al Colegio Santa María Marianistas, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General y la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-ED-86 y Art. 53° de la Ley 24422 del Presupuesto de la República para 1986.

Lima, 10 de Setiembre de 1986

Atentamente,

OAJ/86  
TVM/dmj  
Exp. 5864



*Roberto Villavicencio Murillo*  
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

10.9.86  
Elo  
3006

INFORME N° 410 -DINADAF-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION  
REFER. : Expediente N° 5864  
FECHA : LIMA, Setiembre 09 de 1,986

-----

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente el expediente N° 5864, presentado por la Compañía de Aviación Faucett a través de su representante en Miami la Sra. Susana Bermejo de Roca, en el que hace donación de 12 Pelotas de Basketball, para la Federación Peruana de Basketball.

Esta Dirección opina favorablemente a lo antes mencionado.

Atentamente,

JAM:DINADAF  
OCD/cbg.



JAIMES ANDRADE MENDOZA  
Director Nacional de Deportes  
de Afiliados (a. i.)

2174 AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN RED —</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE:</b> FED. PER. DE BASKETBALL OFIC. N° 723.86.FPB - 27-8-86	<b>NUMERO</b> REF: 27-8-86
<b>Fecha de INGRESO:</b> 29-8-86		<b>ASUNTO:</b> Hacen llegar Solicitud Aprobación de Donaciones Nacionales, remitida por la Cía Aviación Faucett S.A. por cuyo intermedio estan Donando Material Deportivo por US \$ 779,88, al Colegio Sta. Maria Marianistas-Asoc. Padres de Familia	
<b>Hora:</b> 13:10		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Numero de Folios:</b> 13,10		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Registrado por:</b> (04) CUBERO		No. de folio	
<b>Pase a:</b> Antero		<b>Observaciones:</b> 5	
<b>Remitido por:</b>		<b>Fecha</b> <b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Remitido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Recibido por:</b>		No. de folio	
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>		<b>Observaciones:</b> 4	

<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Remitido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Recibido por:</b>		No. de folio	
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>		<b>Observaciones:</b> 3	

<b>Pase a:</b> D A J		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Remitido por:</b> Dinada		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Recibido por:</b> OB		No. de folio	
<b>Fecha</b> 10/9/86 <b>Hora</b> 3:00		<b>Observaciones:</b> ind no 410 Dinada/86	

<b>Pase a:</b> DINADA F		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Remitido por:</b> OTDA		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Recibido por:</b> V. H.		No. de folio (04)	
<b>Fecha</b> 29-8-86 <b>Hora</b>		<b>Observaciones:</b> Adjtan Documentación	

01-09-86



# FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DE 1926

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE BASKETBALL AMATEUR (F.I.B.A.),  
DE LA CONFEDERACION PANAMERICANA DE BASQUETBOL, DE LA CONFEDERACION  
SUDAMERICANA DE BASQUETBOL, DEL COMITE OLIMPICO PERUANO Y DEL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01  
112

Telex 20219 PE - COPABA  
Casilla Postal N° 1747  
Telegramas y Cables: "FEPEBASKET"  
LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNAL SUR  
Puerta No. 30 - 2° Piso - Oficina No. 1  
Teléfonos: 31-4082 y 23-2766  
Coliseo Cubierto del Puente del Ejército  
Telf. 31-4153



Of. No 723.86.FPB

Lima, 27 de Agosto de 1986

Señor  
CARLOS MORA.,  
Director Nacional de Deporte Afiliado  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Presente.



De nuestra consideración:

Por el presente tenemos a bien hacerle llegar la Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales remitida por la Compañía de Aviación Faucett S.A. por cuyo intermedio están donando Material Deportivo por US\$ 779.88 al Colegio Santa María-Marianistas -Asociación de Padres de Familia, para uso del alumno.

Igualmente estamos remitiendo adjunto el Oficio de Donación de la firma antes indicada, así como el Oficio del Colegio solicitando se haga el trámite necesario, por lo que agradeceremos se sirvan emitir la respectiva Resolución.

Al agradecer anteladamente por la atención que se sirva dispensar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL



*Eduardo*  
CRL.GC(R)F.GUILLERMO EGO-AGUIRRE B.  
SECRETARIO EJECUTIVO

*Ricardo*  
RICARDO DUARTE MUNGI  
PRESIDENTE



--4c.c.

Deportes-I.P.D.

adj.: Sol. Aprob. Don. Nac.

cop. Of. Faucett

cop. Of. Colegio Santa María (Marianistas)

srdoch.



COLEGIO SANTA MARIA  
(MARIANISTAS)

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 02



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

Chacarilla, 18 de Agosto de 1986

Señores  
FEDERACION PERUANA DE BASKETBOL  
ESTADIO NACIONAL  
CIUDAD

Fecha de Recepcion: 21/08/86 768-86

Perú a

No. (Número)

Muy señores nuestros:

La Compañía de Aviación Faucett S.A., oficina de Miami, nos ha hecho una donación de doce pelotas de básquetbol para el uso de nuestros alumnos, a través de la Asociación de Padres de Familia de nuestro Colegio.

Por la presente solicitamos a la Federación Peruana de Básquetbol que tratándose de artículos deportivos que no se fabrican en el Perú, (las pelotas son de cuero, Marca Spalding) y que van a servir para el entrenamiento de nuestro alumnado, se oficie al Instituto Peruano de Deporte para que se nos exonere del pago de derechos aduaneros.

Agradeciendo de antemano la deferencia que presten a la presente, quedo de Uds.

Muy atentamente,

Hno Julio Corza  
Director



*Faucett*

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documental  
FOLIO No. 03

Lima, 01 de Junio de 1986

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

Señores  
COLEGIO SANTA MARIA MARIANISTAS  
Chacarilla del Estanque  
Lima, Perú

Fecha de Recepción

*14/08/86 #734-86*

Recibo a

Se contestó

Muy señores nuestros:

Atendiendo a la solicitud del Presidente de vuestra Asociación de Padres de Familia, Dr. Bernardo Fernández Corvetto, les hacemos llegar la presente para poner en su conocimiento que nuestra empresa va a donar a ustedes 12 pelotas de basketball profesional de cuero, para ser utilizadas por vuestros alumnos en la práctica de este deporte, en el que tan destacada actuación inter-escolar vienen teniendo últimamente.

Las pelotas serán enviadas a ustedes como carga a través de Compañía de Aviación Faucett y llegarán a Lima el día 11 de Junio del presente año en nuestro vuelo # 293.

Atentamente,  
COMPANIA DE AVIACION FAUCETT S.A.

*Susana Bermejo de Roca*  
Susana Bermejo de Roca  
Representante Faucett/Miami

*14860.86*  
SE HACE DE CONOCIMIENTO  
DEL SR. PDTE. FPB. *[Signature]*

SBR/imb

c.c. Sr. Ricardo Duarte  
Presidente de la Federación  
Peruana de Basketball



*Recibido [Signature]*



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Oficina de Trámite Documentario

Expd. N° 014109

Fecha: 18 AGO. 1986

RECIBIDO EN LA FECHA

RESOLUCION No. 0393-AD-86

Lima, 15 de AGOSTO de 1986

Visto el expediente N° 5294, presentado por la Federación Peruana de Golf, en el sentido de que la Firma THE ASSOCIATION R.O.C. TAIPEI de Taiwan hace donación de 30 corbatas, las mismas que están destinadas a la Selección Nacional de Golf, referida en la Carta de Donación.

Considerando:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del sistema Deportivo de acuerdo al Inciso 19 del art. 9° del Decreto Legislativo N° 310 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas o instituciones deportivas nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el art. 6° e Incisos 10 y 19 del art. 9° del Decreto Legislativo 310-Ley General del Deporte-art. 89 - del D.S. 07-08-86- Reglamento de la Ley General del Deporte y art. 53 de la Ley 1442-Ley General del Presupuesto de la República para 1986;

De acuerdo al art. 6° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, administrativa y financiera y forma propio presupuestal propio, pudiendo emitir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;

Que, la persona jurídica residente en Taiwan THE ASSOCIATION R.O.C. está usando 30 corbatas para la Selección Nacional de Golf;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes de Alto Rendimiento y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 9° - Inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 310;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación que efectúa la Firma THE ASSOCIATION R.O.C. TAIPEI de Taiwan, consistente en 30 corbatas para la Selección Nacional de Golf, con destino a la Selección Peruana de Golf y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.



RESOLUCION No. 0393-AD-86

Lima, 15 de AGOSTO de 19 86

//..

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General y la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

CMS:DINADAF.  
OCD:cg.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD